

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN Nº 002-2017/UNTUMBES-FACSO-D

Tumbes, 09 de enero de 2017.

VISTO: El expediente N° 047, del 06 de enero de 2017, correspondiente al oficio N°001-2017/UNT-FACSO-EGHYT-CPPG, elevado por el Presidente del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, para que se efectúe la designación de los docentes LIC. ADRIEL OSER HERMENEGILDO ALFARO y LIC. PABLO ESTEBAN MARTICORENA LANDAURO, como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que se nominan en la parte pertinente de esta Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que en la tercera disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, textualmente se establece que "durante el periodo de implementación y reglamentación del presente Estatuto subsisten los reglamentos vigentes, hasta la aprobación de las nuevas normas reglamentarias, salvo en las disposiciones que se opongan al presente Estatuto";

Que teniendo en cuenta lo expuesto, la designación de los mencionados docentes, así como la autorización de las prácticas preprofesionales iniciales del estudiante *KELVIN ORLANDO GARRIDO MONTOYA*, con código de matrícula N°090156141, y de la estudiante *PATRICIA MARISABEL CRUZ CASTILLO*, con código de matrícula N°090058121, debe efectuarse al amparo y con sujeción a lo normado en el vigente REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DE PREGRADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO:

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutiva:

Estando a lo normado en el artículo 10. del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;





RESOLUCIÓN Nº 002-2017/UNTUMBES-FACSO-D

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a las docentes que seguidamente se mencionan, como supervisores de las prácticas preprofesionales iniciales de los estudiantes cuyos nombres, para el caso de las acciones de supervisión de cada docente, a continuación se indican, como sigue:

- a) Al docente LIC. ADRIEL OSER HERMENEGILDO ALFARO, como supervisor de las prácticas preprofesionales iniciales del estudiante KELVIN ORLANDO GARRIDO MONTOYA, con código de matrícula N°090156141, en el Restaurante ACUARELAS.
- b) Al docente LIC. PABLO ESTEBAN MARTICORENA LANDAURO, como supervisor de las prácticas preprofesionales iniciales de la estudiante PATRICIA MARISABEL CRUZ CASTILLO, con código de matrícula N°090156141, en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR).

ARTICULO 2°.- SEÑALAR que es obligación de cada uno de los mencionados estudiantes, comunicar, formalmente, a la Presidencia del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, sobre la fecha de inicio de sus respectivas prácticas preprofesionales.

ARTICULO 3°.- INDICAR que es compromiso de cada uno de los mencionados docentes, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 11. del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo y garantizar el estricto cumplimiento de lo normado en los artículos 12; 13; 14; y 15 de ese Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales, el nueve de enero del dos mil diecisiete.

REGISTRASE Y COMUNICASE.- (Fdo.). Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ Decano de la Facultad de Ciencias Sociales (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

C. c. - RECTOR - VRACAD -FACSO-DET - DDET - Interesado - REG.TEC- HIST. ACAD

- Archivo AIV/D. WJCCL/Sec. Acad. Mariela.



Mg. Wendy Jesus catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA